



SESIÓN PLENARIA

4. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 308, relativa a realización de un estudio donde conste el mapa de los salones de juegos de todos los municipios y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0308]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto cuarto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 308, relativa a la realización de un estudio donde conste el mapa de los salones de juego de todos los municipios y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario VOX les traemos una preocupación social debido a la apertura de ciertos salones de juego en Cantabria y más concretamente por la apertura de la casa de apuestas de la calle Hermanos Calderón, número 28 del Barrio de Peñacastillo de Santander. Una iniciativa que, como ustedes saben, no es nueva ya se debatió el 17 de septiembre de 2024, hace más de un año. En aquella ocasión fue aprobada con los votos favorables de VOX, del Partido Socialista y del Partido Regionalista, el Partido Popular votó en contra.

Bien, en aquella iniciativa aprobada se solicitó en el punto segundo elaborar y aprobar en el plazo de seis meses, a través del Consejo técnico de coordinación y seguimiento de las medidas de prevención, un plan estratégico en el que se recogieran objetivos y medidas concretas de prevención y sensibilización contra el juego. Plan que incluiría un estudio detallado realizado en colaboración con los ayuntamientos afectados en relación a las condiciones recogidas en el artículo 25 de la ley del Juego de Cantabria, donde se establecen las distancias entre centros, instalaciones educativas y de salud mental, y realizar de manera inmediata la revisión extraordinaria de las medidas con el objeto de evitar la concentración excesiva de establecimientos de juego allá donde proceda.

Iniciativa, como les decía, que fue aprobada. Sin embargo, nuevamente el Partido Popular no la cumplió a pesar de la sensibilidad del problema y, a pesar de la gran preocupación que está generando esta cuestión entre los vecinos. Motivo por el cual volvimos a debatir sobre el tema el 7 de abril de 2025. En aquella ocasión, el Grupo Popular presentó una enmienda de modificación, en cuyo punto primero solicito realizar, junto a los ayuntamientos, en el plazo máximo de seis meses, un estudio detallado en cada municipio de las condiciones referidas en el artículo 25 de la Ley 4/2022, la Ley del Juego de Cantabria y realizar de manera inmediata la revisión extraordinaria de las distancias con el objeto de evitar la concentración excesiva de establecimientos del juego en aquellos donde procede.

Enmienda que fue aprobada por la unanimidad de la cámara. Sin embargo, han pasado esos seis meses que el propio Partido Popular se otorgó para realizar el estudio, y de nuevo, no han cumplido absolutamente nada. Mientras tanto, la situación se agrava. Las familias cada vez están más preocupadas por sus hijos y los vecinos más intranquilos.

Y este es el motivo, señorías, por el cual volvemos a traer esta cuestión a debate: por el incumplimiento sistemático del Partido Popular ante un problema serio que además puede afectar a nuestros niños.

De hecho, en el informe sobre adicciones y otros trastornos adictivos publicados por el Plan nacional sobre drogas en enero de 2025, se recoge que en base a los datos de las encuestas Edades 2024 y Estudes 2023, el 17,7 por ciento de los estudiantes de secundaria, el 17,7 por ciento, señorías, han jugado a juegos de azar presencialmente. Y un 10,7 por ciento de forma online. También que el cuatro por ciento de los estudiantes de entre 14 y 18 años podría presentar problemas o trastornos del juego importantes, el cuatro por ciento.

Y si aterrizamos estos datos, señorías, en el contexto en el que nos encontramos con un local situado en una zona de paso de más de 4.000 estudiantes diarios, con varios institutos próximos, como son el González Linares, el Peñacastillo o el Centro Integrado de Formación Profesional número 1 de Santander, además de un centro de salud con una unidad de salud mental, además de guarderías, parques y zonas deportivas, pues hombre, es absolutamente comprensible el malestar que se están generando en los vecinos.

Sobre todo, cuando los grupos parlamentarios de la oposición no hacemos más que traer iniciativas para solucionar el problema que salen aprobadas y que, sin embargo, el Partido Popular incumple sistemáticamente, incluso las que han aprobado.



Malestar, que se ha reflejado hace unos días a través del AMPA del Estella, que ha denunciado la apertura del centro de apuestas de Peñacastillo por incumplir las distancias legales.

Hay que recordar, señorías, que el artículo 25 de la Ley del juego de Cantabria recoge en su punto tercero que la distancia mínima entre un establecimiento de juego y un centro educativo de educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional será de 500 metros, tomando como referencia al recorrido peatonal más corto.

Y en su punto cuarto, que la distancia mínima entre un establecimiento de juego y una unidad de salud mental será de 500 metros.

Sin embargo, parece, señorías, parece que el centro de Peñacastillo no cumple con esas distancias en alguno de los recorridos peatonales más cortos, al menos así lo ha denunciado la asociación de madres y padres de alumnos del Estella.

Por este motivo, y ante la duda existente, solicitamos en el punto tercero de la propuesta de resolución que el Gobierno de Cantabria justifique si el centro recreativo previsto en la calle Hermanos Calderón número 28 de Peñacastillo, cumple o no cumple con todos los requisitos que establece la ley del Juego de Cantabria.

No entendemos, señores populares, que llevemos más de un año con este problema y que hasta ahora no hayan sido capaces de justificar si cumple o no cumple con la norma. Nadie entiende el oscurantismo en esta cuestión, porque no debería haber nada que ocultar, salvo que en el informe de solicitud de licencia se haya justificado el cumplimiento del artículo 25 de la ley, referente a las distancias entre los centros con centros educativos y salud mental, no con el camino peatonal más corto, sino con otro, que es casi el más corto, y ahí está el debate.

No obstante, como doy por hecho que se va a aprobar esta iniciativa, en el plazo de un mes, si nos contestan, saldremos de dudas.

Y, por otro lado, y debido a la preocupación que se está generando en algunos municipios por el número de licencias otorgadas y recordando que el mismo artículo 25 establece que el Consejo de Gobierno podrá realizar la revisión extraordinaria de distancias con el objeto de evitar una concentración excesiva de establecimientos de juego en aquellos municipios de más de 150.000 habitantes. Por tanto, en Santander, solicitamos en el punto primero, la elaboración de un mapa de salones de juego, incluyendo tramas de concentración de usos.

Y en último lugar, y entendiendo, señorías, el fondo de los criterios que otorgamos en el desarrollo de la ley del Juego de Cantabria para conseguir ese bien superior, que es la protección de la salud pública, que es la protección de los menores de edad, que es la protección de las personas con especial vulnerabilidad y que es la prevención de conductas adictivas, entre otras, solicitamos en el punto segundo un estudio detallado sobre el cumplimiento de las distancias de cada uno de los salones de juego recreativos, conforme a las condiciones referidas en el artículo 25 de la ley del Juego de Cantabria.

El objetivo, señorías, de este punto es muy claro. Es obtener una imagen real de esta actividad en nuestros barrios, porque el primer paso para establecer medidas para desplegar de forma efectiva cualquier campaña de prevención es medir la magnitud del problema.

Y ese es, señorías, el objeto de la iniciativa. Como les decía, en primer lugar, realizar un mapa de los salones de juego por municipio para analizar el grado de concentración existente; en segundo lugar, realizar un estudio de las distancias de estos salones de juego y los centros educativos y de salud mental, para obtener una imagen real de esta actividad en nuestros barrios; y en último lugar, que nos justifiquen si el centro de Hermanos Calderón número 28, Peñacastillo cumple o no cumple con las distancias que establecen la ley. Que nos presenten el plan a escala que tiene que estar en el expediente donde se aprecian los recorridos peatonales, que se han tenido en cuenta para justificar el artículo 25.

Es muy sencillo esta cuestión, señores del Gobierno, tienen que abrir una carpeta, coger la hoja que le estamos pidiendo, hacer una fotocopia y remitirlo a los grupos parlamentarios. Así de sencillo.

Por todo ello, señorías, les animo a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias presidenta. Buenos días señorías.



Hoy por tercera vez y ante el incumplimiento del Gobierno del Partido Popular, vamos a discutir una iniciativa que tiene su origen en la ciudadanía; en la preocupación de hombres y mujeres de Cantabria sobre la distribución de los salones de juego en este territorio.

No quiero empezar sin dar la enhorabuena al partido VOX por apoyar de nuevo iniciativas socialistas. Mi más sincera enhorabuena. Y digo socialistas porque, señorías, dos veces antes del día de hoy el Partido Socialista ha presentado no una, sino dos PNL para tratar este problema de los salones de juego.

Les pongo en antecedentes, septiembre del 24, según el titular del diario montañés: “El PSOE saca adelante la iniciativa que exige a los ayuntamientos y a la consejería a elaborar el documento en seis meses para endurecer los requisitos para la apertura de salones de juego”. Ante el incumplimiento del Gobierno del Partido Popular nos vimos obligadas a presentar una segunda PNL, en abril de 2025, para exigir el cumplimiento de la primera, una PNL a esta segunda que el Partido Popular, a la que el Partido Popular presentó una enmienda para ampliar el plazo a seis meses para la ejecución de la misma y el Partido Socialista aceptó.

Y hoy, 13 de octubre, aquí estamos de nuevo. Ya han pasado seis meses la preocupación de la ciudadanía continúa en septiembre hemos podido leer: FAMPa Cantabria denuncia la inacción institucional, ante la apertura de una nueva casa de apuestas en Santander.

Otro titular, en este caso del Diario Montañés: La federación que representa a familias del alumnado cántabro, lamenta que el Gobierno y el ayuntamiento miren para otro lado, con la casa de apuestas que se va a abrir en Peñacastillo.

Este Gobierno del Partido Popular que pretende aprobar una Ley de Participación Ciudadana, está ignorando a las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que están manifestando su preocupación por todos los cauces posibles y de todas las maneras posibles.

Está ignorando a FAMPa Cantabria, que es la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de alumnado de Cantabria.

Este Gobierno está ignorando a las asociaciones de vecinos y vecinas, por ejemplo, desde la FECAV, la Federación Cántabra de Asociaciones de Vecinos, me han manifestado su preocupación hoy mismo por teléfono.

Y no solo es eso, es que la FECAV comienza a pensar que existe una estrategia por parte del Gobierno de la Sra. Buruaga, que consiste en: protesten, protesten, que yo el Gobierno de Cantabria no voy a hacer nada al respecto.

Y esas palabras, que son de unos representantes de la ciudadanía no tengo más remedio que suscribirlas. ¿Por qué? Porque desde la anterior PNL que presentó el Partido Socialista el 6 de abril, pues el mismo viernes 10 de octubre, y sí han pasado los seis meses pueden hacer las cuentas, el grado de cumplimiento del Gobierno de la Sra. Buruaga es cero, inexistente, nada, pero nada, nada de nada, cero.

Y así lo que hacen es corroborar lo de: protesta que yo, el Gobierno de Cantabria, no voy a hacer nada.

Ahora supongo que el Partido Popular sacará un as de la manga para salvar in extremis esta situación de inacción. Pero lo realmente grave es que este Gobierno, de forma reiterada no ha cumplido con lo que este Parlamento ha aprobado respecto a esta iniciativa y es algo que se está repitiendo con una frecuencia vergonzosa con otras iniciativas. Eso sí es pervertir el funcionamiento del Parlamento, Sr. Liz, eso sí.

Un Parlamento que representa a ciudadanas y ciudadanos de esta región y que es el órgano legislativo de la comunidad autónoma.

No quiero terminar sin explicar que desde el Partido Socialista consideramos imprescindible una enmienda que hemos presentado para completar esta PNL, que es la realización de un informe integral que evalúe con rigor las políticas actuales de prevención, detección temprana y tratamiento de la adicción al juego.

Un informe que sea fruto de la coordinación real entre el Gobierno regional, el Servicio Cántabro de Salud y los Servicios Sociales.

Ese es el motivo que nos ha llevado a presentar dicha enmienda, que permitirá, a través de una visión global, poder conocer las carencias del sistema, fortalecer la respuesta institucional y garantizar una atención efectiva. Esperamos que la misma sea aceptada.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.



DIARIO DE SESIONES

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Buenos días.

Bueno, pues en mis primeras palabras adelanto el voto a favor de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Regionalista, en primer lugar, por el convencimiento que tenemos de la necesidad de las medidas que se piden al Gobierno, sobre todo a esa redacción de un mapa de salones de juego de todos los municipios de Cantabria, pero además porque se trata de un compromiso con la salud mental y con la responsabilidad social. Se trata de prevenir, de proteger.

Entendemos que es una herramienta y un instrumento necesario para la prevención contra la ludopatía y para el ordenamiento social.

Cuando la información está al alcance de todos, la prevención es posible.

Pero además también por coherencia, coherencia, porque, como ya han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, no es la primera vez que traemos una iniciativa de este tipo. Se trae una iniciativa de este tipo a este Parlamento, se aprueba y no se ha cumplido, con lo cual volvemos a insistir y vamos a tener otra vez el voto a favor, con independencia de quien lo presente. Yo creo que esto no es de partidos, no es ni del Grupo Socialista ni del Grupo VOX, yo creo que es de la sociedad, porque si nos ponemos así pues también el grupo municipal de Santander llevó una iniciativa al Ayuntamiento de Santander el pasado año, que fue la misma que posteriormente trajo el Grupo Socialista.

Yo creo que no debemos apropiarnos ¿no? de la bandera, de quien defiende más o menos, yo creo que es una cuestión de responsabilidad y de compromiso con las familias.

En la anterior iniciativa, como no lo voy a repetir, como ha dicho el propio proponente lo que se aprobaba, y a fecha de hoy pues no se ha cumplido ninguna de las de las peticiones que se realizaban y que se aprobaban por una casi por unanimidad. bueno, de los grupos de la oposición en esta, en esta Cámara.

Creo que, creemos los regionalistas, que es un instrumento de prevención. Iba con los dos primeros puntos de lo que pide la iniciativa del Grupo VOX, un mapa público y actualizado de los salones de juego nos permitiría que los ciudadanos conozcan exactamente cuál es la distribución real de los locales y facilitaría el control social y la rendición de cuentas, ¿no?, porque visibilizaría todas las zonas con concentración y posibles riesgos para la salud pública.

Pero, es que, es más, sería muy necesario y muy... aportaría mucho a la instrumentación de las políticas públicas, porque permiten identificar cuáles son los patrones territoriales, por ejemplo, la concentración que haya en determinados barrios y además de base para la regulación de nuevas licencias o para detectar los establecimientos que no cuentan con ellas.

O incluso para establecer zonas de exclusión a aquellas zonas que, como decían ambos portavoces ¿no? cerca de las escuelas, de los centros juveniles, de las zonas residenciales.

Además, favorece en algunas ciudades que he podido comprobar que ya se establecen estos mapas, hay mapas interactivos donde se podrían incluir información preventiva, como líneas de ayudas o todos los centros de atención a la ludopatía y recursos educativos.

Pero, además, permitiría a las familias y a los educadores planificar los entornos seguros para los jóvenes, promover la concurrencia pública, la conciencia pública sobre la magnitud y la ubicación de ese fenómeno del juego, el saber realmente dónde están. Porque ahora mismo se habla de..., hay publicidad de dónde se abre uno y otro, pero no tenemos ese mapa donde todos podamos ser conscientes de dónde los tenemos.

Finalmente, además, podría haber muchísimas de las, de las motivaciones por las cuales debemos trabajar las instituciones, las asociaciones, en la creación de este mapa, por ejemplo, facilitaría el trabajo de los inspectores y de las autoridades locales al detectar dónde está cada uno de los establecimientos, detectaría las irregularidades, los establecimientos no autorizados, el impacto urbanístico y social del sector del juego y además, sobre todo, pues de cara a los ciudadanos, ¿no? el permitir elegir conscientemente cuáles son los recorridos, alejándose de esas zonas de ocio y reforzar la información.

Como decía al principio de mi intervención, al empezar mi intervención, cuando la información está a disposición de todos es mucho más fácil, pues que la prevención sea posible.

Hay ejemplos de otras ciudades o comunidades autónomas donde ya se ha trabajado, ya tienen mapas, como por ejemplo las Islas Baleares, en Valladolid, que se ha hecho de la mano de la Asociación de Jugadores Patológicos Rehabilitados; en Valencia, en Alicante, en Castellón.



Es decir, son muchas las ciudades que ya cuentan cómo estos mapas y bueno, pues entendemos, yo creo que debemos entender, después de todo lo que he dicho y de lo que han dicho el resto de portavoces, lo que no entendemos es cómo, haber ahora el portavoz del Partido Popular, cómo todavía el Gobierno de Cantabria no se ha puesto a trabajar y tenemos ya ese mapa, porque nuestros vecinos, nuestras familias lo, lo agradecerían y es el futuro de nuestros jóvenes.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Buenos días, señora presidenta.

Completamente de acuerdo con sus señorías en cuanto a los riesgos para la salud de la ludopatía, y en especial de los más jóvenes, en nuestro, estamos completamente todos al mismo tiempo.

En este sentido, señorías, también me sumo a las palabras del resto de portavoces en ese sentido. Pero hoy no estamos, no estamos analizando eso, analizamos una nueva iniciativa motivada por y para un caso concreto, el local del juego previsto en Santander, Hermanos Calderón número 28; no me temo no por interés sanitario o social, sino por estrictamente un interés estrictamente político.

Se comprende, por supuesto, y compartimos la preocupación de la asociación de padres y vecinos de la zona, pero permítanme una reflexión, quien ostenta la responsabilidad de gobernar no debe orillar la sensibilidad social e incluso las disfunciones que pueda suscitar la aplicación de la ley; pero la legitimidad de todo Gobierno radica precisamente en su aplicación, artículo 103.1 de la Constitución. Y para este caso, señorías, también, el Gobierno cumple y cumplirá en todo momento la legislación vigente.

Sobre el particular, la Ley del Juego de Cantabria 4/22, la exposición de motivos de la ley y la disposición transitoria única menciona, establecen que las autorizaciones ya concedidas y los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la ley seguirán rigiéndose por la normativa anterior.

Bien, yendo su propuesta, punto número 1, solicita un mapa con los salones de juego de todos los municipios. Ya existe, ya existe señorías, y lo pusimos en la anterior intervención a su disposición.

Resumiendo, en Cantabria, desde la entrada en vigor de la ley 4/22, se contabilizan a 1 de enero del año 25, 46 salones de juego, tres más; tres salas de bingo, dos menos; tres locales de apuestas, tres menos y un casino, en este sentido igual. Salvo el leve incremento de salones de juego, uno por año, el resto ha disminuido.

Punto número 2, cumplimiento de las distancias de cada uno de los salones recreativos, conforme a las condiciones referidas en el artículo 25 de la Ley del Juego. Tenemos, señorías, algunas dudas sobre la bondad de su solicitud ¿a efectos de qué pretende esta opción prospectiva? ¿solo a título ilustrativo, a mero inventario, o presionar para revocar licencias, cerrar o señalar establecimientos legales que no cumplan las distancias en función, que no cumplan hoy las distancias en función de la respuesta social que se dé? ¿Tiene usted alguna duda sobre la legalidad de algún local en concreto, señoría?

Nos parece, con todos los respetos, una solicitud perfectamente inútil dado que todos los locales ya existentes, con independencia de su ubicación actual, se computan tanto para el cálculo de la posible concentración excesiva como para las distancias entre sí y a centros educativos y sanitarios, previstos en el artículo 25 de la ley.

Y es perfectamente prescindible en cuanto que el posible incumplimiento de alguno de ellos no tiene efectos jurídicos para sus titulares. Pero nada es inocuo en política, señoría, y me temo que con esta solicitud tampoco lo es, seamos cuidadosos con la manipulación de información que puede suscitar equívocos en los ciudadanos intencionados o no.

Punto número 3. En cuanto a la justificación de si el centro de Peñacastillo cumple las distancias, a usted le interesa incidir en esta cuestión por la posibilidad, sin duda, de pescar en río revuelto señoría. No obstante, yo le diré, usted sabe que las licencias son actos reglados, y en este caso que nos ocupa también, el ayuntamiento concede las licencias de actividad y el Gobierno de Cantabria otorga la autorización con la facultad in vigilando de la actividad y el cumplimiento del resto de los requisitos previstos en la Ley del Juego.

¿A través de quien lo hacen, señoría? De los técnicos de los servicios municipales e inspectores revertidos de agentes de autoridad, por decreto 36/2023, por el que se regula la inspección del juego en Cantabria. A ello, señoría, a su criterio profesional y jurídico se someten todas las resoluciones administrativas que legitiman su apertura, en el caso debatido también; en este caso, en el caso que usted está solicitando ¿acaso duda, acaso duda de ellos? Implícitamente parece ser que sí. El Partido Popular y este Gobierno no tiene motivos para ello a ello.



Su intervención -y ya termino señorías- no nos ha esclarecido la bondad que suponíamos. No obstante, tampoco tenemos absolutamente nada que ocultar y por ello votaremos por la limpieza, por la transparencia y por la claridad de nuestra exposición, de las licencias que se otorgan y por ello no va a ser un obstáculo para que por parte del gobierno, se remitan las licencias y las autorizaciones y los requisitos del cumplimiento de todos y cada uno de los salones de juego, aunque muchos de ellos se concedieron con el anterior gobierno, pero nada tenemos que ocultar nada, vamos a ocultar y daremos cumplimiento a la resolución parlamentaria.

Gracias, señor diputado.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, recogiendo los datos de uno de los últimos estudios realizados sobre el juego y adicciones en los centros educativos de Cantabria se establece que el 8,5 por ciento de los estudiantes de enseñanza secundaria, 8,5, manifiestan síntomas de adicción al juego de azar, el uno por ciento, 0,9 por ciento, padece el llamado trastorno del juego o juego patológico. Mientras que el 7,5 restante presenta juego de riesgo, es decir, manifiestan síntomas de adicción, aunque sin llegar a padecer trastorno mental.

Centrándonos en los jóvenes de entre 15 y 19 años y diferenciando entre menores de edad y mayores de edad, puesto que los juegos de azar están prohibidos para los menores de 18 años, más del 40 por ciento de los menores de edad y más de la mitad de los adolescentes de más de 18 años ha jugado algún juego de apuestas y azar en algún momento de su vida y un 10 por ciento lo hace regularmente.

El 0,7 por ciento de los menores de edad padecen trastorno de juego o juego patológico, mientras que el 8,7 por ciento manifiestan entre uno y tres síntomas de adicción.

El trastorno del juego se manifiesta en el 1,8 por ciento de los estudiantes de secundaria, de entre 18 y 19 años; además, el 9,7 por ciento de ellos presenta juego de riesgo, casi el 10 por 100.

La proporción de jugadores patológicos se duplica en el momento en el que los adolescentes adquieren la mayoría de edad. Además, el estudio revela que los chicos quintuplican la prevalencia de la adicción al juego que las chicas. 1,5 por ciento frente al 0,3 por ciento, y representan más del doble en el caso del juego de riesgo, el 12,7 por ciento frente al 5,2 por ciento.

Ante estos datos, señorías, está claro que tenemos que obtener la imagen real señor Cobo, de la actividad en nuestros barrios. Porque el primer paso para establecer medidas, para desplegar de forma efectiva cualquier campaña de prevención es medir la magnitud del problema. Yo no pretendo hoy expresar bondad, pero sí que pretendo que obtengamos esa visión de la situación de esta actividad en nuestros barrios.

Por ello, señorías, doy las gracias a los grupos parlamentarios que así lo han entendido y que van a apoyar la iniciativa. Iniciativa, señor Cobo, que no responde a ningún interés político, créanme, responde a una enorme preocupación social. Corresponde a la preocupación social de los 40.000 niños de las familias, de los 40.000 niños que van a pasar diariamente por ese centro. Corresponde a la preocupación social de todos los centros educativos, que ya les he relatado que están en el área de influencia.

Espero que con el voto favorable de hoy cumplan, ya es la tercera vez que viene esta iniciativa a este Parlamento, y ustedes a día de hoy no han cumplido. Les pedimos que cumplan, además de agradecerles el voto, porque si votan y no cumplen están mintiendo a los ciudadanos, y espero que tengan la cabeza bien alta y que no mientan en esta ocasión a los ciudadanos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

¿Admiten entonces la enmienda del Grupo Socialista, Sr. Blanco? ¿La enmienda?

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley 308, con la enmienda del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la misma?

Incluyendo el voto telemático, treinta y cinco votos a favor.



Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 308 por treinta y cinco votos a favor.

Retomamos el Pleno a las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y trece minutos)